PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DIVERSOS CONTRATOS DEL ÁREA DE SANEMIENTO Y REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE FASE III DE V Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS ASOCIADAS A DICHO PROYECTO, DEL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ". Nº EXPEDIENTE: 28/2026

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego define y establece las condiciones técnicas del servicio de redacción del proyecto de ejecución de las obras de renovación y mejora de los sistemas de drenaje Fase III de V, dirección de las obras asociadas a dicho proyecto, de asistencia técnica, vigilancia, control económico, supervisión y servicio de prevención de riesgos de los siguientes contratos gestionados por el área de saneamiento de AMVISA:

1. Limpieza de sumideros, rejillas y sistemas de drenaje urbano del municipio de Vitoria-Gasteiz.
2. Mantenimiento y limpieza de la red de saneamiento y depuración de V-G.
3. Mantenimiento de las estaciones de bombeo de V-G.
4. Obras menores en la red de alcantarillado y depuración de Vitoria-Gasteiz.
5. Mantenimiento de la EDAR de Crispijana y EDARs de la zona rural.

También es objeto de este pliego la labor de coordinación, la gestión documental y gestión de la información generada en las labores de mantenimiento y obras de la red de saneamiento, drenaje urbano y depuración por los contratos a supervisar (saneamiento, depuración, drenaje urbano, obras menores y bombeos). Se deberá asegurar la actualización y el mantenimiento de la información del sistema de información geográfica (GIS) de saneamiento y de los planos de la red de saneamiento y depuración del municipio de Vitoria-Gasteiz, en los diferentes formatos que se dispone, digitalizado y papel.

También serán objeto del contrato la redacción del proyecto y la dirección de las obras asociadas al proyecto fase III y las labores necesarias y/o requeridas para la coordinación de la seguridad y salud de la obra y de os contratos a supervisar.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El objeto de la presente contratación es la prestación del conjunto de servicios descritos en el punto nº 1 del presente pliego.

Los servicios se llevarán a cabo bajo la supervisión, dependencia y validación última de AMVISA. El adjudicatario deberá supeditarse en la prestación de servicios a cuántas órdenes e instrucciones le transmita el personal de AMVISA.

El adjudicatario tendrá un interlocutor único en sus relaciones con AMVISA, que deberá disponer de la titulación de Ingeniero Superior con experiencia demostrada en proyectos y obras de renovación de redes colectores de saneamiento, drenaje urbano

y depuración y/o en labores de mantenimiento de colectores de saneamiento, drenaje urbano y depuración.

3.- TRABAJOS A DESARROLLAR

El alcance de los servicios serán los siguientes:

- El control y supervisión de los trabajos a realizar por las contratas para garantizar el cumplimiento de los pliegos que rigen los contratos y las directrices de trabajo que marque AMVISA.
- El control, supervisión y gestión de la programación de los trabajos a realizar en los contratos anteriormente mencionados. Para dicho control también será necesario la visualización de todos los videos CCTV que se generen de inspección de la red de saneamiento y del drenaje urbano. Se deberán emitir informes sobe las incidencias que se detecten y deberán tenerse en cuenta a la hora de certificar a las contratas los trabajos realizados.
- Control y supervisión del personal que ejecuta los trabajos encomendados en cada uno de los contratos. Verificación de cumplimiento de la legislación vigente en todos los aspectos y en particular en lo referido al personal.
- El control, supervisión, gestión y fiscalización de la correcta ejecución de los trabajos realizados en los contratos del área de saneamiento.
- Labor de coordinación entre los tres contratos, entre otras administraciones, entre otros servicios o departamentos afectados por la ejecución de los trabajos de cada uno de los contratos.
- La redacción de los programas de control de calidad, ratios, rendimientos, para el control, supervisión y justificación de la calidad de los trabajos ejecutados en cada uno de los contratos.
- Control y supervisión de la ejecución de los trabajos englobados en los contratos según la legislación vigente.
- Coordinación y gestión de permisos en el caso de que AMVISA lo considere necesario (la mayor parte de los permisos deberán ser gestionados por los adjudicatarios de los contratos de mantenimiento).
- Gestión económica de los contratos.
- Gestión de la información generada en cada uno de los contratos. Coordinación, control y supervisión de la adecuada actualización del GIS de AMVISA con la información generada en los trabajos de los contratos.
- Elaboración de informes periódicos (según criterio de AMVISA) con datos de ejecución, estado económico del contrato, ratios de calidad,… de cada uno de los contratos.
- Coordinación de la seguridad y salud de los contratos. Realización de todos los trámites, requerimientos, actuaciones necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos.
- Supervisión y actualización de la evaluación de riesgos del saneamiento de Vitoria-Gasteiz, controlando los puntos con riesgos, tipos de riesgos, espacios confinados, categoría de los mismos, requerimientos mínimos de seguridad en los diversos ámbitos de trabajo, zonas de trabajo y cualquier otra medida inicial para tener un mayor conocimiento de los riesgos inherentes a las actividades de cada uno de los trabajos. Estos trabajos se realizarán en coordinación con las contratas adjudicatarias de cada uno de los trabajos y con AMVISA.

- La confección de los estudios de seguridad y salud laboral, revisión y/o elaboración de procedimientos de trabajo en actuaciones puntuales en cada uno de los contratos.
- La toma de datos periódicamente necesarios para el cálculo, verificación de la información, actualización y comprobación de los trabajos realizados por las contratas, para la mejora de la información del GIS de de saneamiento.
- La dirección e inspección de la ejecución de las obras del proyecto fase III de V y de las obras de los contratos a supervisar, para la supervisión de la correcta ejecución de la obra y para la realización de los finales de obra.
- Planificación y metodología general previa sobre la forma de llevar a cabo los trabajos.
- Revisión de la maquinaria y medios auxiliares a utilizar.
- Revisión y aprobación de materiales, subcontratistas, talleres y ejecución del mantenimiento de las obras para que se realice de acuerdo a los pliegos que rigen los contratos y las modificaciones autorizadas.
- Estudio y propuestas sobre los problemas que se hayan planteado durante la ejecución del mantenimiento y/o obra y que supongan modificaciones.
- Confección de certificaciones mensuales y liquidación de las mismas.
- Propuesta de imposición de penalizaciones y de rescisión de los contratos.
- Gestión del libro de órdenes con anotación de las emitidas.
- Confección de certificaciones mensuales, liquidación y recepción provisional de los trabajos realizados para la ejecución de nuevos trabajos.
- Revisión de las grabaciones del saneamiento para la verificación del buen estado de los trabajos realizados. Se entregará toda la información a AMVISA en el formato que AMVISA estime. Se podrá requerir al adjudicatario un sistema de almacenaje de toda la información generada en los contratos.
- AMVISA podrá requerir al adjudicatario la elaboración de planos, en el formato que AMVISA considere, del saneamiento, la elaboración de informes de lo trabajos y/o actuaciones realizadas.
- Revisión del Plan de Gestión de Residuos de cada uno de los contratos.
- Supervisión del cumplimiento de lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos.
- Control documental y físico del destino de los residuos generados en cada uno de los contratos y verificación del cumplimiento de la legislación vigente en materia de gestión de residuos.
- Supervisión del cumplimiento de la legalidad vigente por parte del adjudicatario de cada contrato.
- La coordinación y el control durante la ejecución de las obras dentro del contrato de obras menores del Plan de Seguridad y Salud Laboral y del programa de calidad, así como la aprobación de los mismos.
- Elaboración de memorias valoradas y/o anteproyectos de actuaciones necesarias en la renovación del saneamiento a realizar como consecuencia de la información obtenida de las labores de mantenimiento realizadas.
- Atención ciudadana de las posibles quejas, afecciones y/o problemas que tenga la red de saneamiento. Valoración de las causas y elaboración de informes sobre la responsabilidad, presupuestos y/o anteproyectos de reparación en caso de que sea culpa de la red municipal. Coordinación con las diversas contratas para solucionar los problemas lo antes posible.
- Asistencia Técnica, en caso de ser necesario, en materia Seguridad y Salud para las obras realizadas por AMVISA tanto dentro fuera del ámbito del

presente contrato: trabajos especiales de mantenimiento de obra civil, renovación urgente de redes, etc.

- Supervisión de las urgencias de las 24 horas del día los 365 días del año. Elaboración de un plan de emergencias y de coordinación de las emergencias de los contratos.
- Elaboración del proyecto de reparación, renovación y mejora de los sistemas de drenaje urbano fase III de V. Dicho proyecto deberá incluir soluciones para la reducción del aporte de caudales de aguas pluviales a la red de saneamiento unitaria.
- La redacción de los programas de control de calidad correspondientes a la obra.
- La confección de los estudios de seguridad y salud laboral del proyecto.
- La toma de datos topográficos necesarios para el cálculo y confección del proyecto.
- La dirección e inspección de la ejecución de las obras, incluyendo los trabajos de topografía necesaria para la supervisión de la correcta ejecución de la obra y para la realización de los finales de obra.
- Dentro de la inspección final de obra el adjudicatario deberá tener en cuenta que todas las conducciones de saneamiento unitarias, de pluviales o fecales (nuevas, renovadas y/o afectadas por las obras) deberán ser revisadas mediante una videoinspección donde se indicará como parte de la grabación, tramo revisado según planos, la pendiente de los tramos revisados y longitud de los mismos.
- La coordinación y el control durante la ejecución de las obras del Plan de Seguridad y Salud Laboral y del programa de calidad, así como la aprobación del mismo.

Para la redacción del proyecto se deberá emplear la base de precios de AMVISA que se podrá revisar siempre y cuando AMVISA lo autorice.
La ejecución material del proyecto a redactar teniendo en cuenta que los precios unitarios de ejecución material no podrán sobrepasar los indicados en la Base de precios de AMVISA.

El cuadro de precios de dicha base se actualizará periódicamente en función de los resultados de los concursos de tal manera que se ajusten correctamente por el propio mercado.

El presupuesto del proyecto en ejecución material se incrementará el 19% de Gastos Generales y Beneficio Industrial, siendo el presupuesto considerando estos conceptos o presupuesto de contrata IVA excluido, de aproximadamente, 1.250.000 euros.

El proyecto si incluye el diseño de redes de saneamiento y/o pluvial o su renovación, deberá incluir los correspondientes planos con perfiles longitudinales de la toma de datos en campo con medios topográficos, cuyo coste está incluido en los precios del proyecto y serán a costa del contratista. Los datos que aporte AMVISA procedentes del GIS serán orientativos, siendo imprescindible SIEMPRE la comprobación de los mismos, a costa del contratista. Durante este proceso todos los errores detectados por el contratista en los planos del GIS de AMVISA deberán ser corregidos en los planos que realice el adjudicatario y DEBERÁN SER COMUNICADOS A AMVISA PARA QUE SE PROCEDA A SU MODIFICACIÓN EN GIS. Dicha modificación será realizada por

personal de AMVISA o el que éste designe, empleando los planos realizados por el adjudicatario.

El proyecto preferiblemente se redactará al inicio del contrato y se entregará antes de que finalice el primer año de contrato. Las fases de la redacción del proyecto y la posterior dirección de obra serán:

1ª Fase
- a).- Redacción del proyecto, incluida la topografía necesaria.
- b).- Estudio de Seguridad y Salud.
- c).- Proyecto de Control de Calidad.
- d).- Proyecto de Gestión de Residuos.

2ª Fase
- a).- Dirección e Inspección de Obras.
- b).-Control del Plan de Seguridad y Salud.
- c).- Seguimiento y Dirección del Control de Calidad.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS 1ª FASE

REDACCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contendrá los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva y justificativa con cálculo, emplazamiento, solución adoptada y factores de todo orden a tener en cuenta.
- Planos con plantas, perfiles longitudinales y transversales, secciones tipo, detalles de acometidas, pozos, y todos los elementos necesarios para la descripción detallada de la instalación a realizar según las normas de AMVISA. Los planos de detalle serán todos los necesarios para definir la solución técnica proyectada a juicio de AMVISA. Todos los detalles deberán ser delineados en autocad, evitando el uso de imágenes, salvo autorización de AMVISA.
- Pliego de condiciones con descripción de los materiales, ejecución de las obras, medición y abono de las obras, plazo de ejecución, programación de la ejecución, garantías, recepciones, penalizaciones, rescisión de contrato etc.. todo ello según las exigencias de AMVISA.
- Presupuesto que contendrá mediciones, cuadro de precios unitarios, descompuestos y Presupuesto.
- Cuantos documentos sean necesarios para la mayor claridad del proyecto.

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Que contendrá los siguientes documentos:

- Memoria en la que se analizarán las características de la obra, su presupuesto y plazo de ejecución, las interferencias, unidades de obra, riesgos, medidas de prevención individuales y colectivas, primeros auxilios, medicina preventiva etc.
- Pliego de condiciones con descripción de las disposiciones legales de aplicación, condiciones de los medios de protección general, personal y

colectiva, servicios de prevención, nombramiento de vigilante del Plan de Seguridad etc.
- Planos, caso de ser necesarios, de situación, locales, zonas de seguridad, planos de interferencias, seguridad en zanjas etc.
- Mediciones, cuadro de precios y presupuesto caso de ser necesario de todo tipo de protecciones, instalaciones de seguridad y salud, medicina preventiva, primeros auxilios, formación y reuniones de obligado cumplimiento.
- Cuantos documentos sean necesarios para la mayor garantía de seguridad.

PROYECTO DEL CONTROL DE CALIDAD

En el mismo se recogerá de forma detallada los controles cuantitativos y cualitativos a realizar en la obra tanto de los materiales como de la ejecución de obra para que la instalación final cumpla las especificaciones del proyecto.
Cuantos documentos sean necesarios para garantizar la mayor calidad de la obra a realizar.

PROYECTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Redactará el Proyecto de Gestión de Residuos y procederá a su visado por el Colegio Profesional correspondiente. En este caso, el coste del visado se entenderá incluido en el precio del proyecto
El contratista redactará todos aquellos documentos adicionales necesarios para la definición correcta y legal de la solución proyectada.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS 2ª FASE

DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS

Las funciones a realizar son:

- Planificación y metodología general previa sobre la forma de llevar a cabo los trabajos.
- Replanteo de las obras en coordinación con todos los servicios de la vía pública y con los criterios marcados por AMVISA. y el Excmo. Ayto, y preparación y redacción del acta de replanteo.
- Revisión y aprobación del plan de trabajo a presentar por el contratista después de la adjudicación.
- Revisión de la maquinaria y medios auxiliares a utilizar.
- Revisión y aprobación de materiales, subcontratistas, talleres y ejecución de la obra, para que la misma se realice de acuerdo con el proyecto, pliego y las modificaciones autorizadas.
- Estudio y propuestas sobre los problemas que se hayan planteado en la obra y que supongan modificaciones sobre el proyecto.
- Confección de certificaciones mensuales y liquidación de las mismas.
- Propuesta de imposición de penalizaciones y de rescisión de los contratos.
- Gestión del libro de órdenes con anotación de las emitidas.
- Confección de certificaciones mensuales de obra, certificación final, liquidación y recepción provisional. Emisión de informes sobre el estado de la obra durante el plazo de garantía.

- Confección del proyecto final de obra con la liquidación y la cartografía definitiva en soporte digital, en la que se incluirán los planos en formato digital. Dichos planos, serán obtenidos a partir de un levantamiento topográfico en coordenadas UTM. de todos los elementos instalados. Perfiles longitudinales y transversales en la escala que indique AMVISA en cada caso.

CONTROL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

Que comprenderá los siguientes trabajos:

- Revisión y aprobación del plan de seguridad y salud laboral presentado por el contratista.
- Gestión del libro de incidencias con anotación de las mismas, con las copias necesarias.
- Aprobación y control de las medidas de protección de todo tipo, necesarias para la realización de las obras.
- Nombramiento de vigilante de seguridad.
- Confección de planos y certificaciones en su caso referentes al plan de seguridad.
- Informar a la dirección de AMVISA de cuantas incidencias se puedan producir durante la realización de las obras.
- Cuantos trabajos sean necesarios para garantizar la máxima seguridad en el trabajo.

SEGUIMIENTO Y DIRECCIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD

Que comprenderá los siguientes trabajos:

- Revisión y control de las características de las zanjas y los materiales de las mismas.
- Revisión y aprobación de todos los materiales que intervengan en el relleno de las zanjas, con especial cuidado de que la situación de las zanjas, los materiales de relleno, y las reposiciones cumplan la normativa Municipal al respecto y de que se cumplan las especificaciones de AMVISA.
- Revisión y aprobación de todos los materiales de la red de distribución con especial cuidado de que los mismos cumplan las especificaciones de AMVISA. pidiendo al contratista los certificados necesarios.
- Control de pruebas de tuberías, llaves, acometidas, desagües, etc.
- Control de desinfección de las instalaciones.
- Control de las nivelaciones y alineaciones de instalaciones y zanjas acabadas.
- Cuantos trabajos sean necesarios para garantizar la máxima calidad de la obra.
- Elaboración de los Pliegos para la licitación de los Programas de Control de Calidad de las obras en que sea preceptivo un control de calidad externo a la obra.

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.

Que comprenderá como mínimo los siguientes trabajos:

- Revisión del Plan de Gestión de Residuos del Contratista.

- Supervisión del cumplimiento de lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos.
- Control documental y físico del destino de los residuos de construcción y verificación del cumplimiento del abono de las tasas de vertido correspondientes.
- Supervisión del cumplimiento de la legalidad vigente por parte del constructor.

Los contratos deberán ser supervisados constantemente durante los tres años que dura el presente contrato. Actualmente los contratos que se deben supervisar son los de mantenimiento de la red de saneamiento, mantenimiento de la red drenaje, obras menores, mantenimiento de bombeos y mantenimiento de la EDAR de Crispijana y EDARs de la zona rural.

Estos contratos a controlar, supervisar, coordinar,… actualmente son gestionados por diferentes empresas. Durante la ejecución de los contratos puede darse la circunstancia de que se cambien los adjudicatarios de los contratos e incluso las condiciones de los contratos. Estas modificaciones serán asumidas por el adjudicatario de la asistencia técnica, no dando lugar a modificaciones en el importe a abonar.

4.- RELACIONES ENTRE ADJUDICATARIO Y AMVISA

Dará cuenta de la labor realizada por el contratista, así como informes y certificaciones mensuales donde se indiquen de forma clara y concisa el desarrollo y la marcha de los trabajos.

Facilitará a los Servicios Técnicos de AMVISA toda la documentación para establecer un archivo que contenga todos los resultados de ensayos, pruebas, control de seguridad y actuaciones que se realicen.

Al objeto de mantener una perfecta coordinación con AMVISA, el contacto con ésta será permanente haciendo las observaciones que estime precisas y atendiendo cuántas consultas o sugerencias puedan hacérsele.

5.- MATERIAL A ENTREGAR

Se elaborarán informes periódicos con el formato acordado con AMVISA para dar traslado de las labores de control y supervisión a AMVISA del estado de los contratos.

Se elaborarán informes con ratios de calidad, económicos y de rendimientos para clarificar el desarrollo de los trabajos a AMVISA.

Realizarán todos los informes relacionados con la actividad que AMVISA considere necesarios para enviar a terceros.

Elaborarán cálculos, justificaciones del saneamiento y del drenaje urbano para la mejora del mantenimiento de la red de saneamiento y drenaje urbano.

Una vez terminada el proyecto, entregará 3 copias del conjunto del trabajo en formato papel, si lo considera necesario AMVISA, y 3 copias en soporte digital, tanto en los formatos originales (Word, Excel, Autocad, bc3, etc.) como en formato PDF.

Al terminar la obra de drenaje urbano fase III se entregará en AMVISA una copia del proyecto final de obra con todas las modificaciones que se hayan producido durante la ejecución y con la certificación final. Posteriormente entregará la liquidación y también se entregará fichero en base informática.

6.- SUPERVISIÓN DE LAS PRESTACIONES

Corresponde a AMVISA la labor de supervisión del trabajo encargado al adjudicatario.

En el ejercicio de esta función supervisora y a fin de garantizar la adecuación del mantenimiento y de las necesidades, las normas técnicas, los presupuestos, la correcta ejecución de las obras, la calidad técnica, medidas de seguridad etc. podrá el personal de AMVISA dictar las instrucciones precisas al adjudicatario que serán de obligado cumplimiento.

Del mismo modo, el personal designado por AMVISA podrá desplazarse periódicamente, según se estime necesario, tanto a las oficinas del adjudicatario como al saneamiento, con el fin de comprobar el adecuado desarrollo de los contratos y resolver las cuestiones que se puedan plantear.

7.- RESPONSABILIDADES

El adjudicatario será el responsable del cumplimiento de los pliegos que dirigen los contratos a supervisar.

La aprobación y/o visto bueno de AMVISA de los planes de ejecución de los contratos que obligatoriamente deberá realizar el adjudicatario no supone en modo alguno, exoneración del adjudicatario de las responsabilidades descritas anteriormente.

El adjudicatario estará obligado a subsanar a su costa y en los plazos que le indique AMVISA, los errores existentes en el proyecto directamente imputables a él, sin perjuicio de las penalidades que se pudieran aplicar de acuerdo con el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DEL CONTRATO.

La aprobación y/o visto bueno del proyecto por parte de AMVISA no supone en modo alguno, exoneración del adjudicatario de las responsabilidades descritas anteriormente.

8.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Quienes deseen tomar parte en la presente licitación deberán acreditar capacidad legal y técnica suficiente para el desempeño de los trabajos descritos en el presente pliego.

Los aspirantes deberán contar o disponer durante la duración del contrato de una oficina técnica debidamente equipada para tal fin en el municipio de Vitoria-Gasteiz o en sus proximidades, que le permitan gestionar con facilidad la Dirección de los contratos y ubicadas de tal manera, que en menos de 2 horas se puedan solventar los incidentes que pudieran surgir. De la misma manera, deberá comprometer la presencia en dicha oficina del personal ofertado y dedicado exclusivamente al desarrollo del contrato pudiendo disponer de personal de apoyo fuera de dicha oficina.

El técnico de campo (control contratos mantenimiento y obra) deberá tener una **presencia diaria laboral mínima de 3 horas en la calle,** con el fin de controlar y supervisar las laboresl mantenimiento y de la obra, asistir a las reuniones, etc. Para su justificación, mensualmente presentará un libro de actividad detallado con los controles realizados, las actividades realizadas y el tiempo dedicado a cada una de ellas.
Deberá dedicar el tiempo necesario para revisar las inspecciones CCTV, para la elaboración periódica de los programas de trabajos preventivos a las contratas. Deberá gestionar los mantenimientos correctivos a realizar. Con todo ello deberá ser capaz de evaluar las certificaciones mensuales según las condiciones de los pliegos que rigen cada uno de los contratos.

Ejercerán en relación con las obras tanto las funciones propias descritas en el presente pliego como aquellas que la ley de Contratos del sector público asigna a la Dirección Facultativa.

Deberá disponer de la dedicación que sea precisa en cada momento o fase de los trabajos, realizando las visitas que se estimen necesarias, ofreciendo la adecuada disponibilidad y medios para visitas, reuniones etc.

Dispondrá de teléfono móvil para poder ser localizado en cualquier momento. En el caso de vacaciones, bajas, permisos, se deberá designar un sustituto y la forma de localización.

Todo el personal que participe en estos trabajos deberá conocer que el mismo se desarrolla por encargo de un servicio público y por consiguiente, deberá adoptar una aptitud de servicio a la Comunidad en toda actividad relacionada con este concurso.

AMVISA podrá exigir el cambio inmediato de cualquier persona que a su juicio no mantenga dicha conducta.

javier cobo
Firmado digitalmente por javier cobo
Fecha: 2026.09.25 14:33:36 +02'00'